

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 122/01**

Sucre, 17 de mayo de 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, en la Sesión Plenaria N° 55 de 17 de Mayo de 2001, efectuada en la zona Huayrapata, calle Final Serrano de esta ciudad, el Sub Alcalde del Distrito N° 5, denuncia en forma verbal que algunos vecinos, ex propietarios de lotes, de la zona del cerro Sica Sica estarían amurallando áreas verdes y aires Municipales con el objeto de volverlos a lotear posteriormente; que éste asentamiento pacífico preocupa de sobremanera a los vecinos del lugar quienes piden que la Alcaldía Municipal tome intervención disponiendo que la Oficina Técnica proceda a realizar un estudio técnico para el reordenamiento de las construcciones no autorizadas.

Que, en atención a la denuncia presentada el Honorable Concejo Municipal ha decidido tomar cartas en el asunto y emitir la presente resolución para efectos de recuperar las áreas de equipamiento y aires municipales ocupados indebidamente.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 12 numeral 4) y 20 de la Ley de Municipalidades, emitir Resoluciones que son normas de gestión Administrativa y cumplimiento obligatorio por parte del Ejecutivo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

**Art.1º** Instruir al señor Alcalde que, mediante Oficialía Mayor Técnica de la Alcaldía Municipal, proceda a realizar estudio técnico topográfico para efectos de reordenamiento de inmuebles de la zona circundante al cerro Sica Sica.

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Betty Romero Civera  
**PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

Prof. Mario Oña Tórrez  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**